



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER/KNCJ/MITE/MARR/SGCG/FBC/cay

(DECLARA DESIERTA PROPUESTA PRIVADA)
DECRETO EXENTO N° 553.-

SANTA CRUZ, 27 de febrero 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el **“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 JARDIN INFANTIL LA FINCA”**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 del 08.01.2025.
7. Decreto Exento N°98 de fecha 08.01.2025, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación del 06.02.2025.
9. Decreto Exento N° 338 de fecha 06.02.2025, Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N°350 de fecha 06.02.2025, Llama a Propuesta Privada.
11. Acta de Evaluación del 27.02.2025.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N°3863-36-CO25, se convocó a licitación privada < 500 UTM, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 JARDIN INFANTIL LA FINCA”.
2. Qué, la comisión evaluadora emitió un informe de fecha 27 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de la oferta que se presentó a la propuesta.
3. Qué, la oferta del siguiente proveedor fue declarada Inadmisibles por la razón que se detalla a continuación:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	[REDACTED]	MARÍA SANDRA ACEITUNO LOPEZ	Adjunta en portal mercado público formatos titulados como propuesta pública, siendo esta una propuesta privada, por lo que su oferta es declarada inadmisibles según punto 7.1.1.5 de las bases administrativas.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 553.-

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Privada denominada: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 JARDIN INFANTIL LA FINCA”, ID Nº 3863-36-CO25, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°3.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/